14 nonbramto de fiel ✠ de la cauala V A Antonio Cabaño

68

PHILIPPO IIII: el Grande, Rey de las Españas; Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

En la villa de Cella en la sala del
ayuntamiento della en primero dia
del mes de henero de mill y seis y ga
y tres años sus mrs del Sr de Ape
ronde y Sres de Aguilera alcaldes ordi
narios y capitulares del ayun
tamiento desta dha villa que lo
firmaron estando ~~presentes~~ juntos
como lo an de uso y costumbre = dize
ron que por quanto el alcauala
del biento desta dha villa se cumplio
ayer ultimo de dizi del año pasa
do de seis y ga y dos que estaua arren
dada en Joan Ruiz Ortega y por quan
to desde el dho año ay arrendador
que la arrende y en el interin
que lo uviere conbiene se nonbre
fiel que administre las dhas alca
balas del biento por tanto non
braua y nonbraron por tal fiel
que administre las dhas alcaualas
quanto no uviere arrendador
para ellas a Antonio Cabaño mazin
ero desta dha villa a el qual mandaron
lo acepte y haga la solenidad del
juramento en ella y tenga libro
de quenta y rrazon con distincion
y claridad para la dar cada que
se le pida con apercebimiento
que se le premiara a ello por todo
rigor de dro y lo firmaron = Ante mi

Cabaño Ruiz Ortega — Antonio de la — Diego Diaz Melgarejo

Martin Jocuñ — Fr. Castañeda — Diego Ruiz Abellan

Martin Aray — Antonio de Salinas

Ante mi — Luis Alvarez de Alcocer